



TRIANA, UR

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-036830- -00007-0000

Fecha: 2012-03-21 16:40:18 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 587 SOLTUDCORREC Folios: 9

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

D.

REFERENCIA : SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PATENTE
**COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA PARA EL USO
EN EL TRATAMIENTO DE INFECCIONES DE
TRANSMISIÓN SEXUAL**

EXPEDIENTE No. : 11-036830

CODIGO : 01-01-08

JUAN CARLOS URIBE RESTREPO mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, República de Colombia, abogado titulado e identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la sociedad **LABORATORIOS SENOSIAIN S.A. DE C.V.**, existente y organizada conforme a las leyes mexicanas, con domicilio en la ciudad de México Distrito Federal, México, por medio del presente escrito solicito se sirva realizar una fe de erratas de la publicación de la solicitud de la referencia, para ello me permito manifestar:

1. Hechos que sirven de fundamento a la solicitud de fe de Erratas.

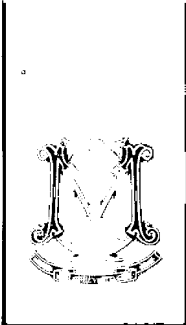
1.1. El día 20 de septiembre de 2011, se publicó la solicitud colombiana 11-036830 en la página 584 de la Gaceta de la Propiedad Industrial N°632.

1.2. Por un error involuntario, que ese Despacho puede verificar en la página 584, anexa a este memorial, la Superintendencia de Industria y Comercio estableció en la casilla (31), correspondiente al número de la solicitud prioritaria, que el número de solicitud sobre la cual se reclama prioridad es el MX/a2008/011 y en la casilla (33), relativa al país de radicación de la solicitud prioritaria, escribió MX321.

1.3. El número de prioridad correcto, según se puede corroborar en el petitorio de la solicitud y en la primera página de la publicación internacional, es 2008/0011321.

1.4. El error en la publicación es aún más evidente si se observan las páginas 583 y 585, tan solo por colocar un ejemplo, donde la prioridad 60/975.734 y 60/975,865.

Calle 93B No. 12-48 P. 4 • Bogotá D.C., Colombia
Tel: (571) 601 9660 - 621 5810 • Fax: (571) 611 4209 - 635 1914
e-mail: tum@tumnet.com • Website:www.tumnet.com



2. Fundamentos de las pretensiones

De acuerdo con los artículos 40, 42 y 44 de la Decisión 486, los objetivos de la publicación de una solicitud de patente en la Gaceta de la Propiedad Industrial son:

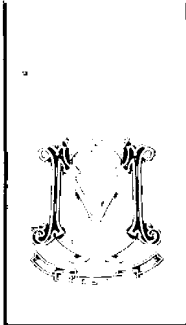
- Comunicar la existencia de una solicitud de patente a fin que el expediente tenga carácter público y pueda ser consultado por cualquier persona, diferente del solicitante.
- Informar a quienes estén interesados la existencia de dicha solicitud para que dentro del plazo de sesenta días siguientes a la fecha de la publicación, quien tenga legítimo interés, presente una oposición fundamentada que pueda desvirtuar la patentabilidad de la invención.
- Establecer la fecha a partir de la cual se contará el plazo para que el solicitante requiera que se examine si la invención es patentable y cancele la tasa correspondiente.

Dado que existe una errada publicación, pues el número de prioridad no fue escrito correctamente, terceros que hacen el seguimiento de las solicitudes basándose en dichas prioridades no pudieron identificar la solicitud y perdieron su derecho a presentar una oposición, puesto que ellos buscarían la solicitud cuya prioridad es 2008/0011321.

Así mismo, el solicitante fue sujeto de confusión, pues como maneja solicitudes de patentes de la misma invención en diferentes partes del mundo y la prioridad de publicación le fue informada como MX/a2008/011, lo que impidió su adecuada localización, la debida incorporación en el sistema de seguimiento y la solicitud oportuna del examen de patentabilidad.

En este orden de ideas, el error involuntario en la publicación efectuada por la Superintendencia de Industria y Comercio ha impedido el debido cumplimiento de los objetivos buscados en los artículos antes citados, afectando de esta manera no solo los intereses de mi representado, sino de cualquier tercero que deseara oponer a la concesión del derecho de patente solicitado en el expediente 11-036830.

En procura de cumplir a cabalidad con las disposiciones de la Decisión 486 y específicamente con los artículos 40, 42 y 44, se solicita a ese despacho efectuar la fe de erratas correspondiente y



otorgar nuevamente los plazos para que tanto el solicitante, como cualquier otro tercero, ejerzan sus derechos.

3. Anexos

Me permito anexar:

Página 584 de la Gaceta de la Propiedad Industrial N°632, en la cual se evidencia que la publicación de la presente solicitud es incorrecta, pues cita un número de prioridad errado.

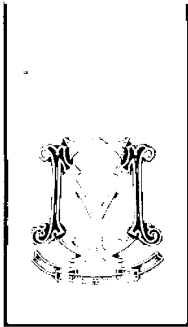
Páginas 583 y 585 de la Gaceta de la Propiedad Industrial N°632, en las cuales se demuestra la manera como usual y correctamente la Superintendencia de Industria y Comercio publica los números de las solicitudes prioritarias.

Memorial de solicitud y pago del examen de patentabilidad de la solicitud 11-036830

4. Petición

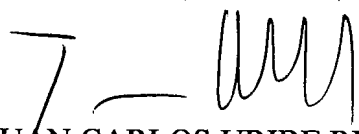
De acuerdo a lo manifestado en el numeral 1 del presente escrito, se solicita a la Superintendencia de Industria y Comercio:

- 4.1. Publicar la solicitud de referencia en la Gaceta de la Propiedad Industrial indicando de manera correcta el número de la solicitud sobre la cual se reclama prioridad en el expediente 11-036830.
- 4.2. Otorgar un nuevo término para el cumplimiento de las acciones establecidas en los artículos 42 y 44, es decir para que terceros presenten oposiciones y para el pago del examen de patentabilidad, toda vez que la publicación incorrecta del número de solicitud prioritaria impide que terceros, que pudieran estar interesados en oponerse a la concesión de la patente, puedan identificar la solicitud publicada y ejercer su derecho, al tiempo que causa confusión en el solicitante, quien debido al error en esta información, consideró que dicha publicación se refería a otro caso.



4.3. Finalmente, en virtud de los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, que establece que *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”* se solicita a la Superintendencia de Industria y Comercio aplicar el pago de examen de patentabilidad anexo a este memorial y continuar con el trámite de la solicitud.

Del Señor Jefe,


JUAN CARLOS URIBE RESTREPO
C.C. No. 79.159.313 de Bogotá
T.P.A. 54.493 de Min. Justicia

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCION PCT	
GACETA No. 632 Página. 584	
(19) CO	(11) N° de publicación: 1156 (21) N° de solicitud: 11 036.830 (51) Int Cl: A61K 31/4196; 31/4168; A61P 31/10; 33/04
(12) Solicitud de patente de invención internacional PCT / Colombia país designado o elegido	
(22) Fecha de solicitud: 25/03/2011 (30) Prioridad (31) MX/a2008/011 (32) 04/09/2008 (33) MX 321	(71) Solicitante(s) LABORATORIOS SENOSIAIN S.A. DE C.V. (72) Inventor(es) RAÚL GARCÍA SALGADO LÓPEZ ANGELICA ARZOLA PANIAGUA Y OTROS (74) Agente: JUAN CARLOS URIBE RESTREPO
(43) Fecha de publicación: 20/09/2011	
(85) Fecha inicio fase nacional: 04/04/2011 (86) Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT Fecha de presentación de la solicitud: 04/09/2009 No. de solicitud PCT/IB2009/006738	(87) Publicación internacional Fecha: 11/03/2010 N° publicación: WO 2010/026469
(54) Titulo: COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA PARA EL USO EN EL TRATAMIENTO DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL.	
(57) Resumen: La presente invención se refiere a una composición farmacéutica oral sólida que comprende la combinación fluconazol, tinidazol y clindamicina y/o una sal farmacéuticamente aceptable de los mismos; donde el contenido de excipientes farmacéuticamente aceptables es significativamente menor que el contenido que los principios activos, el uso de dicha composición para la administración oral con actividad terapéutica para el tratamiento de infecciones de transmisión sexual.	

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCION PCT	
GACETA No. 632 Página. 583	
(19) CO	
(11) N° de publicación: 1155 (21) N° de solicitud: 10 049.552 (51) Int Cl: A61K 31/716	
(12) Solicitud de patente de invención internacional PCT / Colombia país designado o elegido	
(22) Fecha de solicitud: 27/04/2010 (30) Prioridad (31) 60/975.734 (32) 27/09/2007 (33) US (43) Fecha de publicación: 20/09/2011	(71) Solicitante(s) BIOPOLYMER ENGINEERING, INC. DBA BIOTHERA, INC. (72) Inventor(es) DONALD J. COX STEVEN TALBOT (74) Agente: MARGARITA CASTELLANOS A.
(85) Fecha inicio fase nacional: 27/04/2010 (86) Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT Fecha de presentación de la solicitud: 29/09/2008 No. de solicitud PCT/US2008/011249	(87) Publicación internacional Fecha: 02/04/2009 N° publicación: WO 2009/042230
(54) Título: TRATAMIENTO CON B-GLUCANO DE SÍNTOMAS DE INFECCIÓN DEL TRACTO RESPIRATORIO SUPERIOR Y BIENESTAR SICOLÓGICO.	
(57) Resumen: Los estudios que involucran diseños doblemente ciegos controlados por placebo para evaluar el efecto de las composiciones de β-glucano en infecciones del tracto respiratorio superior y el bienestar psicológico fueron llevadas cabo. Durante el curso de los periodos de informe de estos estudios, los sujetos en los grupos de tratamiento reportaron menores síntomas URTI, una mejor salud general y una valoración sicológica más positiva con base en una encuesta POMS.	

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCION PCT

GACETA No. 632

Página. 585

(19) **CO**

(11) N° de publicación: **1157**

(21) N° de solicitud: **10 036.282**

(51) Int Cl: **A61K 31/4918; A61P 3/10; C07D 213/64**

(12) **Solicitud de patente de invención internacional PCT / Colombia país designado o elegido**

(22) Fecha de solicitud: **26/03/2010**

(30) Prioridad (31) **60/975.865** (32) **28/09/2007** (33) **US**

(71) Solicitante(s) **GLAXOSMITHKLINE LLC**

(72) Inventor(es) **BANKER PIERETTE
DICKERSON SCOTT HOWARD
Y OTROS**

(74) Agente: **ALICIA LLOREDA RICAURTE**

(43) Fecha de publicación: **20/09/2011**

(85) Fecha inicio fase nacional: **29/04/2010**

(86) Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT

Fecha de presentación de la solicitud: **25/09/2008**

No. de solicitud **PCT/US2008/077626**

(87) Publicación internacional

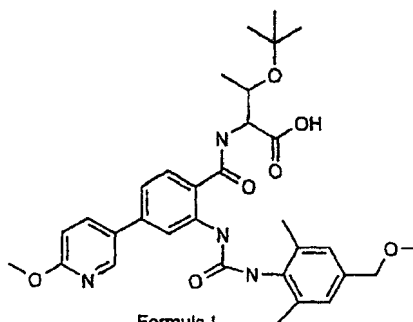
Fecha: **09/04/2009**

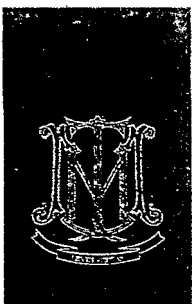
N° publicación: **WO 2009/045831**

(54) Titulo: **COMPUESTO INHIBIDOR DE FOSFORILASA DE GLICÓGENO Y COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA DEL MISMO.**

(57) Resumen:

Esta invención se refiere a un compuesto novedoso, el cual es un inhibidor de fosforilasa de glicógeno, y a su uso en el tratamiento de diabetes y otras condiciones asociadas con la misma. La invención se refiere además a una composición farmacéutica que contiene el compuesto, y a procesos para la preparación del compuesto y de la composición farmacéutica.





TRIANA,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-036830-00006-0000

Fecha: 2012-03-21 16:35:52 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

D.

REFERENCIA : SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PATENTE
COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA PARA EL USO
EN EL TRATAMIENTO DE INFECCIONES DE
TRANSMISION SEXUAL EXPEDIENTE No. 11-036830
CODIGO : 01 - 01 - 09

Yo, **JUAN CARLOS URIBE RESTREPO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, abogado titulado e identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la sociedad **LABORATORIOS SENOSIAIN S.A. DE C.V.** con domicilio en la ciudad de México Distrito Federal, México, por medio de la presente me permito solicitar que se efectúe el examen de patentabilidad de la invención de la referencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina establece que dentro del plazo de seis (6) meses contados desde la publicación de la solicitud el solicitante debe pedir que se examine si la invención es patentable.
2. Que la patente de la referencia fue publicada en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 632 del veinte (20) de septiembre de dos mil once (2011), y como tal se está dentro del término indicado para solicitar el mencionado examen.
3. Adjunto a la presente anexo el recibo de pago correspondiente a los derechos oficiales por el presente trámite.

De la Señora Jefe,


JUAN CARLOS URIBE RESTREPO
C.C. No. 79.159.313 de Usaquén
T.P.A. No. 54.493 del C.S de la J.

42902102187952
COLO 5575 0301 48168YCS

Calle 93B No. 12-48 P. 4 • Bogotá D.C., Colombia
Tel: (571) 601 9660 - 621 5810 • Fax: (571) 611 4209 - 635 1914
e-mail: tum@tumnet.com • Website: www.tumnet.com

9

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 12 - 0028153

Bogotá D.C., Marzo 21 de 2012 - 16:11:25

RECIBIDO DE : TRIANA URIBE & MICHELSEN LTDA NI 830.001.432

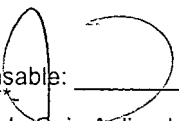
*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	453967765	21/03/2012	12.510.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILIDAD DE INVERSION	490.000.00	490.000.00
				\$490.000.00

SON: **CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____